

DECRETO EXENTO N° 703

ANTOFAGASTA, 01 JUN. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante decreto exento N° 372 de 2017 se creó la Unidad de Conservación y Exhibición Museográfica y Patrimonial dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, mediante oficio RECT N° 286 de 18 de mayo de 2017, de la Rectoría, se instruye traspasar el taller de museografía, el laboratorio de arqueología y las áreas de museos a la Unidad de Conservación y Exhibición Museográfica y Patrimonial a la Unidad de Conservación y Exhibición Museográfica y Patrimonial dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad de Antofagasta.

3. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

TRASPASASE, a contar de la total tramitación del presente decreto, las dependencias denominadas taller de museografía, laboratorio de arqueología y áreas de museos a la Unidad de Conservación y Exhibición Museográfica y Patrimonial dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad de Antofagasta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
LLM/MSB/MDS/PDC


LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución:

Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Económica
Dirección de Personal y Administración de Campus
Unidad de Inventario
Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades
Unidad de Conservación y Exhibición Museográfica y Patrimonial
Decretación